



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-027/2021

Denunciante: C. Siegfried Aarón González Castro, representante del PAN, ante el CG¹ del IEE².

Denunciados: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya; Coalición “Juntos Haremos Historia en Aguascalientes” y los partidos MORENA, PT y NA.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiuno de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio³, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral⁴, **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene al C. Edson Salvador Cervantes González en su carácter de actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Cedula de notificación electrónica, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se notifica la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-736/2021.
- b) Sentencia dictada en el expediente SUP-REC-736/2021 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Consejo General en lo sucesivo CG.

² Instituto Estatal Electoral.

³ Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.

⁴ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**